

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO 15
VALENCIA**

Avda. Profesor Lopez Piñero, 14 . 46013
Tfno: 961929108 Fax: 961929408

AUTOS NÚM. 000686/2018-I

N.I.G.: 46250-44-4-2018-0010974

Demandante/s: [REDACTED]

Demandado/s: AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT

DECRETO Nº 000371/2019

Secretario Judicial D/Dª SAGRARIO PLAZA GOLVANO

En Valencia a treinta y uno de julio de dos mil diecinueve.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Ha tenido entrada en este Juzgado demanda presentada por [REDACTED] frente a AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT.

SEGUNDO.- La parte demandante ha manifestado que desiste de la acción entablada mediante el escrito que antecede.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO.- Declarada por el actor su voluntad de abandonar el proceso, procede tener al demandante por desistido de su demanda.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

- Tener por desistido/a a [REDACTED] de su demanda de Procedimiento Ordinario [ORD] frente a AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT.

- Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 y ss. de la LRJS.

INFORMACION SOBRE EL DEPÓSITO PARA RECURRIR

De conformidad con la D.A. 15ª de la LOPJ, para que sea